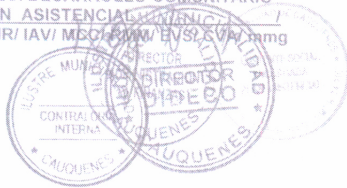


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL COMUNITARIO
JCMR/IAV/ MDC/PMW/ BVS/ SVW/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 556

CAUQUENES,

24 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 82 de fecha 17 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA FERNANDA MANRIQUEZ PEÑA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN

MR. JAVIER M. CARRERA / S/ CVA / mmg

ASISTENTE SOCIAL
EN ASISTENCIA
AL PACIENTE

DIRECTOR GENERAL

CAUQUES

COSTOS Y TENIENDO PRESENTE:

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- DECRETO:

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE BRANDT VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CAUQUENES

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ PMM/ EVO/ CUR/ RYOG



0.247
DECRETO EXENTO N° 554

CAUQUENES,

24 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° **105** de fecha **18 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Libreta de Juzgado de Letras, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$100.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GERARDO OCTAVIO CANCINO VILLEGAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO R.U.T: 60.921.000-1.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ HMM/ EVS/ CVA/ HMO



DECRETO EXENTO N° 553,

CAUQUENES,

24 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 85 de fecha 17 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRO NICOLAS MELLADO VILLEGAS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMA/ MDECVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 479

CAUQUENES,

19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°16.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 62 de fecha 15 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos, Cuenta Tributaria, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): NICOL DEL CARMEN AGURTO MENA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

Nicol041197gmail.com

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANDA PILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

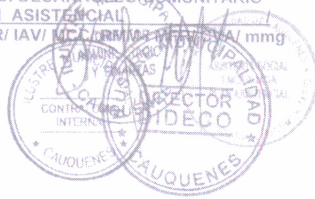


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MDC/ RMMA/ MBEV/ SA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 478 /

CAUQUENES, 19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 61 de fecha **15 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ANDREA MUÑOZ SANCHEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** R.U.T: 71.551.500-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ILSE ARAYA VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RSM/ DIF/ CUM/ MOC/



DECRETO EXENTO N° 477 /
CAUQUENES, 19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 60 de fecha 15 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA DE LOS ANGELES RECABAL SALAZAR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

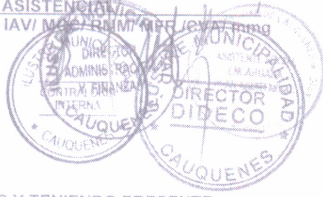
ILSE ARANA VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ RFF/ JCVAT/ RING



0069
DECRETO EXENTO N° 476 /
CAUQUENES, 19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 57 de fecha 15 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Liquidaciones de Sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$205.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YASNA KATHERINE RAMIREZ CANCINO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE R.U.T: 71.655.700-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ARMANDO VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ IVA/ MMB



0173
DECRETO EXENTO N° 475

CAUQUENES, 19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 59 de fecha 59 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos A beneficio de Don (ña): LAURA YASMIN ARAVENA CANALES, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAVIS PILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ MRC/ CVA/ mrg



0-167
DECRETO EXENTO N° 472 /

CAUQUENES, 19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 58 de fecha 15 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA CAMILA VALDES CORTES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** R.U.T: 71.551.500-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



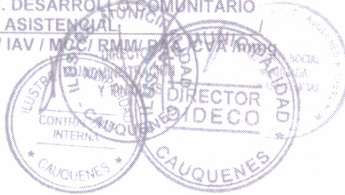
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-166

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MOC/ RMM/ DAF/ CVA/ MDS



DECRETO EXENTO N° 473 /

CAUQUENES,

19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 38 de fecha 11 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 77.557.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA PILAR QUILODRAN SIERRA** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE MARÍA VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

CAUQUENES, 19 ENF 2018

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 30 de fecha 10 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 66.990.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIELA DEL CARMEN PEÑA YAUPÉ** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUE

SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE / ARACIS TILPES

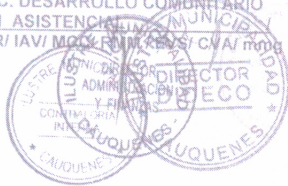
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOP/ FOM/ REVS/ CVA/ RMB



0.257
DECRETO EXENTO Nº 603

CAUQUENES,

25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº **104** de fecha **18 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SABKA MARIA JESUS CANALES LOPEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0252

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RNM/ LEY/ OV/ D/ 2009



DECRETO EXENTO N° 599,

CAUQUENES, 25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 93 de fecha 18 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CAROLINA VALESKA PEREZ VASQUEZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

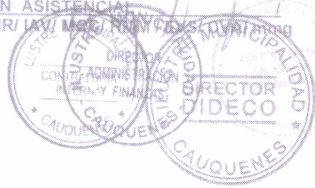
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAVI/MDC/INM/CEM/CAVATARI



0,255
DECRETO EXENTO N° 601

CAUQUENES,

25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 97 de fecha **18 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SILVIA ALEJANDRA GONZALEZ VENEGAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** R.U.T: 71.551.500-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



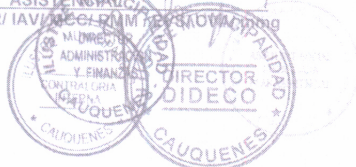
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0.256

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/DECO/DM/PSAD/CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 602

CAUQUENES, 25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 98 de fecha 18 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA PAULINA PEREZ MONTECINOS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

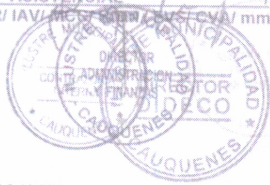

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ SMM/ DVS/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 604

CAUQUENES, 25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 103 de fecha **18 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



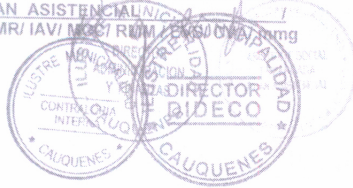
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

250

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/IAV/REG/ROM/PERSONA/mmg



DECRETO EXENTO Nº 607

CAUQUENES,

25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 81 de fecha **17 de Enero de 2018**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE NICOLAS CISTERNAS FERNANDEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL AL ALUMNO
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MFR/ CVA/ mng



DECRETO EXENTO N° 870

CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 174 de fecha 24 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA JAVIERA CHAMORRO MORA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO RAMENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/NEC/PM/EX/001/18mg



0.251
DECRETO EXENTO N° 597

CAUQUENES,

25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 92 de fecha 18 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Liquidaciones de Pago, Contrato de Universidad, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCIA ESTEFANY TORRES ARAVENA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-259

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MBO/ BMM/ EDS/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 605

CAUQUENES,

25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 102 de fecha 18 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Certificado de Cotización, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): MARIBEL ALEJANDRA ALARCON YEVENES, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

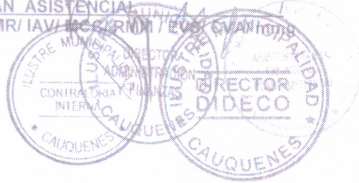
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-253
DECRETO EXENTO N° 581
CAUQUENES, 25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 95 de fecha 18 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor. Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CARLA ANDREA SALGADO ORELLANA, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales. Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ DCM/ LEY 18.695/ 1988



DECRETO EXENTO Nº

600

CAUQUENES,

25 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 96 de fecha 18 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): VALENTINA SCARLETTE ARAVENA VASQUEZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



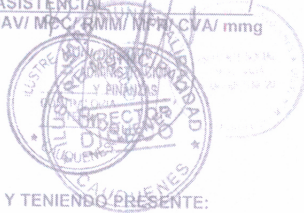
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0318

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMM /IAV/ MPC/ BMM/ MPR/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 843 /

CAUQUENES,

06 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 152 de fecha 23 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): FELIPE IGNACIO SALGADO FLORES aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DEL Bío Bío R.U.T: 60.911.006-6.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA CURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAN/MCO/ RNM/ MARIEN S. rmg

URGENTE

2456



DECRETO EXENTO N° 837

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 220 de fecha 29 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidaciones De Sueldo, Pensiones, Informe Socioeconómico, Gastos Mensuales del Hogar, Informe Patológico, Antecedentes de Médicos, Bonos de Atención, Certificado N° 347, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$4.000.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HERIBERTO JAIME LEON MUÑOZ**, Aporte en cancelación de Operación quirúrgica, siendo el Proveedor seleccionado **FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ** RUT: 70.377.400-8.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UVA
JCMR/ IAV / NDC/ RMM/ VERONA / mmg



DECRETO EXENTO N° 042

CAUQUENES,

06 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 91.180.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A.R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

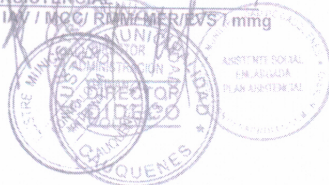
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	116	Gladys Bustos Jara	821303-8	23329393	Gladys Bustos Jara	38.490
2	117	Flor Espinoza Moraga	60021735-6	23326158	Flor Espinoza Moraga	29.050
3	121	Erika Moraga Perez	60088772	16457457	Drema Henriquez	23.640
					Total	91.180

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IM/ / MCC/ RMM-MER/EVS / mmg



DECRETO EXENTO N° 923

CAUQUENES,

07 FEB. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 160.230.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRRE
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
EVS/ rmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	254	Patricia Villegas Orellana	23601767	4145026-6	Patricia Villegas Orellana	44.960
2	253	Jacqueline Bustos Rivas	868812-5	23623393	Teresa Rivas Cordero	80.000
3	259	Daniela Rios Pantoja	60088817-k	23523687	Daniela Rios Pantoja	35.270
					Total	160.230

0538

0-456

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MDC / RMM / MFR / CVA / mmg



DECRETO EXENTO N° 896 /

CAUQUENES,

1 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 189.400.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** R.U.T: 76.411.321-7.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ARVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE (S)
ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	115	Marina Maurerla Agurto	3439073	180226840	Marina Maurerla Agurto	58.400
2	114	Ines Toro Correa	3482559	178268170	Ines Toro Correa	100.000
3	121	Erika Moraa Perez	4425984	180767556	Dreana Henríquez Jimenez	31.000
total						189.400

0-455